



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 24 JUL 2019

Expediente N° SO-19.068/17.-

VISTO:

La Resolución N° SO-291/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 493/17 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que los docentes Prof. Verónica Mercedes Javi y Prof. Rolando Nahuel Salvo no podrán conformar el Jurado, por lo que se debe modificar la conformación del mismo, quedando integrado por Carlos César Martínez, Héctor Hugo Suárez y Marcelo Daniel Gea, como titulares; Diego Saravia, Gladis Graciela Romero y Víctor José Passamai, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-291/19 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física I de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:


Titulares	Suplentes
- Carlos César Martínez	- Diego Saravia
- Héctor Hugo Suárez	- Gladis Graciela Romero
- Marcelo Daniel Gea	- Víctor José Passamai

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA